



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Catriel viene padeciendo sucesivas situaciones que lejos de superar las crisis, la agravan cada vez más: derrames de petróleo que afectaron los campos y el agua, problemas climáticos, caída internacional del precio del petróleo, etcétera.

La caída en el precio internacional del petróleo y las consiguientes y lógicas medidas de restricción adoptadas por las empresas en resguardo de su interés, han agravado la crisis existente.

Desocupación, restricción del gasto público y privado, cierre de comercios, etcétera.

La reclamada tantas veces economía de sustitución no ha sido alentada, y hoy se ven los tristes resultados.

Es preciso que se implementen, desde el Gobierno Provincial, medidas de emergencia excepcionales, atento esta particular situación.

La Legislatura de Catriel ha dictado la Emergencia Económico-Social de la ciudad.

Por ello:

AUTOR: Silvia Cristina Jáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórase como último párrafo al artículo 1°
de la ley n° 3255, el siguiente texto:

"Fíjase para la localidad de Catriel una alícuota del dos
por ciento (2%) para el Ejercicio Fiscal 1999 a todas las
actividades descriptas en el presente artículo".

Artículo 2°.- De forma.